

ORD. 002/2019 - APROBACIÓN CONVENIO MUNICIPIO - SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.-

Publicado el 25 febrero, 2009

...VISTO

El Expediente N° 019-E-2009 iniciado por Mensaje N° 021/09 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE es decisión del Gobierno Nacional y Municipal, darle prioridad a la ejecución de obras de saneamiento, en virtud del alto impacto que generan en el mejoramiento de la calidad de vida amplios sectores sociales;

QUE el programa de Asistencia en Áreas con riesgo sanitario –PROARSA- dependiente del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento tiene por objetivo el financiamiento de obras y de adquisición de materiales tendientes a prevenir y/o reducir el riesgo de enfermedades de origen hídrico – sanitaria de la población que se encuentra en situación de saneamiento básico vulnerable, a fin de dotar de servicios elementales a través de la expansión de la estructura existente, como así también para la adquisición de materiales para la expansión de los servicios de saneamiento básicos;

QUE el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS se compromete a desembolsar la suma NO REINTEGRABLE de aproximadamente un millón de pesos (\$1.000.000) para financiar la ejecución de dos nuevos pozos de agua (N° 22 y 23) y sus cañerías de impulsión;

QUE con esta nueva obra, gestionada en su totalidad por el Intendente Dr. Victorio C. Migliaro se garantiza un suministro de agua estable y permanente, aun considerando los picos que se originan de manera estacional y durante los horarios de mayor consumo;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º - CONVALIDASE en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Salto y el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS para la ejecución dos nuevos pozos de agua (Nº 22 y 23) y sus cañerías de impulsión.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veinticinco días del mes de Febrero del año 2009.

ENTRADA

En Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Febrero de 2009;

-

SALIDA

En Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Febrero de 2009, el proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 26 de Febrero de 2009.